

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios"** Capítulo 7.5 "Molinos de café y te" integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Tec. RR.LL. Valeria Charlone y Mags. Marcela Barrios y Maite Ciarniello; **Delegados Empresariales:** Dr. Raúl Damonte; y **Delegados por los Trabajadores:** Dr. Rodolfo Ferreira:

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula **CUARTA**, del acuerdo de Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios"** Capítulo 7.5 "Molinos de café y te", de fecha 05 de octubre del año 2018, corresponde aplicar a partir del 1ero de enero de 2020 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019 el **3.75%** por concepto de aumento nominal.

SEGUNDO: Por consiguiente una vez aplicado el ajuste referido en la cláusula anterior los salarios mínimos a partir del 1° de enero de 2020 son los siguientes:

SECTOR CAFÉ MOLIDO	MENSUAL
Jefe de Contaduría	\$58.181
Jefe de Producción	\$51.854
Encargado de Despacho	\$51.854
Cajero General (Auxiliar Calificado)	\$55.650
Cuenta Correntista	\$48.691
Auxiliar 1° de Escritorio	\$38.996
Auxiliar 2° de Escritorio	\$33.935
Auxiliar 3° de Escritorio	\$31.623
Auxiliar de Laboratorio	\$31.623
Auxiliar de Expedición	\$31.623
Cajero de Despacho	\$31.589

Handwritten signature: ye
Handwritten signature: RL

Handwritten signature: RL

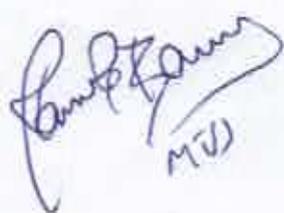
Handwritten signature: RL
Handwritten signature: RL

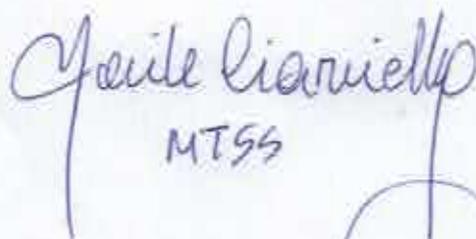
Cajero de Sucursal	\$31.589
Auxiliar de Ventas	\$29.625
Telefonista	\$29.625
Auxiliar Mayor de 18 años	\$28.245
Auxiliar Mayor de 18 años (más de 1 año)	\$29.932
Cadete Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	\$20.445
Viajante*	\$58.599
Vendedor Repartidor de Interior (sueldo, comisión y viático)	\$58.599
Vendedor Repartidor de Capital (sueldo y comisión)	\$46.742
*Ningún trabajador puede percibir un salario inferior al mínimo establecido; comprende sueldo, comisión y exclusividad.	
	JORNAL
Chofer de Campaña	\$1.650
Capataz	\$1.831
Encargado (con más de 15 personas)	\$1.664
Encargado (con menos de 15 personas)	\$1.620
Oficial Tostador	\$1.664
1/2 Oficial Tostador y Molinero de Café	\$1.556
Molinero Pesador, Envasador, Embalador, Enfriador	\$1.476
Peón Calificado	\$1.093
Repartidor	\$1.264
Ayudante Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	\$802
Sereno (incluye nocturnidad)	\$1.476
Limpiador	\$1.093

Empaquetador	\$1.452
Operario de Máquina de Envasado Sector MOLIDO	\$1.482
Elevadorista	\$1.407
Chofer Repartidor Cobrador **	\$1.311
Mecánico - Electricista	\$1.638
** (+\$130,22 por cobranza (10%) + \$ 176,06 (de viático por día)	
SECTOR CAFÉ SOLUBLE	JORNAL
Operario Calificado	\$1.093
Operario de Equipo de Fabricación	\$1.620
Operario Común de Envase	\$1.137
Operario de Máquina de Envase	\$1.482

** Valor Ajustado por 3,35% correspondiente al IPC de julio a diciembre 2019.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.


MTS


MTSS


MTS



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

03 FEB 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2578/2020

Folio, 01 al 04

Grupo ... 01

Sub-Grupo 07, Cap. 7.5 - Aparte. -



Per Div. Doc. y Registro

Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro